INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-791-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 6	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 27.11.2025 hasta el 04.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	04.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
NIT / C.C.:	8320014654
Supervisor:	LUZ YANETH ARIAS DONCEL
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA CON NIT 832001465-4, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	25.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	05.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066603
Registro Presupuestal	4600031680
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$608,511,398
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$608,511,398
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N.A.
Garantía de Cumplimiento	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 97%

04/12/2025

1Suscribir acta de inicio Se suscribió acta de inicio el 6 de agosto de 2025Entregada
2Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

2025", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursosSe hizo apertura el día 03/09/2025 cuenta de ahorros del Banco Bogotá N. 124206020Entregada
3Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.
La ESE realizo los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio mediante acuerdo N. 021 de 2025.
Entregado
4Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
Se anexa copia del acuerdo N. 021 del 27 de agosto de 2025.
Entregado
5Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.Se aprobó mediante Resolución de confiscun N° 00039 de fecha del 30 de agosto de 2025.
Entregado
6Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2025 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
acuerdo
Entregada
7Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2025.
Se radica quinta cuenta de cobro por valor de
$ 32.828.224=
Cuentas Radicadas
1 Cuenta $ 353.093.580=
2 Cuenta $51.083.563=
3 Cuenta $51.083.563=
4 Cuenta $51.083.563=
5 Cuenta $51.083.563=
Entregada
8Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.
Se presenta parafiscales con corte a 30 de noviembre de 2025
Entregado
9Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.
Se asignó por parte de la Ese a la funcionaria Ana Ximena Gómez Ramos para seguimiento del convenio
Entregada
10Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente convenio conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este convenio. Firmados por el Representante Legal y lo Revisor Fiscal o Contador según corresponda.Se aporta certificación de indicadores del tercer trimestre de 2025.
Entregada
11Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. Hospital San Antonio de anolaima con NIT: 832001465-4 con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: Anolaima y Quipile. Ejecutando los recursos conforme a la asignación y firma de pago establecida en el presente convenio.La Ese a la fecha del presente informe , ejecuto el xxxx % del valor total del convenio y el 83% del valor girado por la SSCEntregado
12Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 484 de 2024 los Indicadores y metas se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, para las respectivas sedes como se dispone en el presente convenio.La Ese presenta indicadores tercer trimestre.Entregada
13En caso de que se evidencie el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el presente convenio, para garantizar la continuidad efectiva del giro de recursos, pactados en el presente convenio; la E.S.E deberá formular un plan de mejora y realizar el seguimiento hasta que se obtenga el cumplimiento para cada una de las sedes hasta el informe final previa liquidación del convenio.No AplicaN/A
14Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.La Ese presenta informe de ejecución y financiero con corte a diciembre de 2025Entregado
15Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, de proceder dentro a su de liquidación. los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidaciónNo AplicaN/A
16En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente convenio donde E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos.No AplicaN/A
17Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal objeto del el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero convenioLa Ese asigno personal para su respectiva ejecuciónEntregado

18Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo en el presente Convenio se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.No AplicaN/A

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300156765	11.09.2025	$12,116,936
3300156766	11.09.2025	$340,976,644
3300168721	02.12.2025	$51,083,563
3300168744	02.12.2025	$51,083,563
3300168781	02.12.2025	$51,083,563
3300168789	02.12.2025	$51,083,563

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

05/7/2025

LUZ YANETH ARIAS DONCEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-791-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA CON NIT 832001465-4, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES
VALOR	$ 32.828.224=
No. DEL INFORME	6
PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ YANETH ARIAS DONCEL

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio	Se suscribió acta de inicio el 6 de agosto de 2025	Entregada
2	Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2025", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos	Se hizo apertura el día 03/09/2025 cuenta de ahorros del Banco Bogotá N. 124206020	Entregada
3	Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.	La ESE realizo los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio mediante acuerdo N. 021 de 2025.	Entregado
4	Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los	Se anexa copia del acuerdo N. 021 del 27 de agosto de 2025.	Entregado

	recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.		
5	Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.	Se aprobó mediante Resolución de confiscun N° 00039 de fecha del 30 de agosto de 2025.	Entregado
6	Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2025 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	acuerdo	Entregada
7	Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2025.	Se radica quinta cuenta de cobro por valor de $ 32.828.224= **Cuentas Radicadas** 1 Cuenta $ 353.093.580= 2 Cuenta $51.083.563= 3 Cuenta $51.083.563= 4 Cuenta $51.083.563= 5 Cuenta $51.083.563=	Entregada
8	Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar,	Se presenta parafiscales con corte a 30 de noviembre de 2025	Entregado

	ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.		
9	Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.	Se asignó por parte de la Ese a la funcionaria Ana Ximena Gómez Ramos para seguimiento del convenio	Entregada
10	Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente convenio conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este convenio. Firmados por el Representante Legal y lo Revisor Fiscal o Contador según corresponda.	Se aporta certificación de indicadores del tercer trimestre de 2025	Entregada
11	Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. Hospital San Antonio de anolaima con NIT: 832001465-4 con la consecuente prestación	La Ese a la fecha del presente informe , ejecuto el xxxx % del valor total del convenio y el 83% del valor girado por la SSC	Entregado

	de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: Anolaima y Quipile. Ejecutando los recursos conforme a la asignación y firma de pago establecida en el presente convenio.		
12	Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 484 de 2024 los Indicadores y metas se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, para las respectivas sedes como se dispone en el presente convenio.	La Ese presenta indicadores tercer trimestre.	Entregada
13	En caso de que se evidencie el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el presente convenio, para garantizar la continuidad efectiva del giro de recursos, pactados en el presente convenio; la E.S.E deberá formular un plan de mejora y realizar el seguimiento hasta que se obtenga el cumplimiento para cada una de las sedes hasta el informe final previa liquidación del convenio.	No Aplica	N/A
14	Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el	La Ese presenta informe de ejecución y financiero con corte a diciembre de 2025	Entregado

	seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.		
15	Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, de proceder dentro a su de liquidación. los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación	No Aplica	N/A
16	En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente convenio donde E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos.	No Aplica	N/A
17	Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal objeto del el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero convenio	La Ese asigno personal para su respectiva ejecución	Entregado
18	Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo en el presente Convenio se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma	No Aplica	N/A

	destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.		

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-791-2025

Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros
Elaboro: Jinneth Ruiz Torres

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
Calle 3 N° 1-81 Tel. 8454393
NIT: 832001465 - 4

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL SAN ANTONIO
Codigo Habilitación No. 250400035201

FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN N°18764101497526 de Octubre 12 de 2025 del No. HSAA 150001 al HSAA 250000. vigencia 24 meses. No somos grandes contribuyentes, esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 744 de CC.

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HSAA150578
FECHA: 19/11/2025 14:40:00
FECHA VENCIMIENTO: 18/01/2026

Empresa Responsable Cuenta
Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Contrato:** CONVENIO SS-CDCVI-791-2025

Paciente: DE SALUD DE CUNDINAMARCA SECRETARIA **Tipo / No. Documento:** NI 899999914 **Edad:** 24 A 1 M 18 D 0 H
Dirección: bogota **Telefono:** 000
Estrato: Nivel 0 (0%) **T. Usuario:** Vinculado **Carnet:**
No. Autorizacion: Sin Autorizacion

Ingreso: 2025-11-19 14:40 **Egreso:** 2025-11-19 14:40 **Dx Egreso:**

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno					
CDCVI-791-2025	CDCVI-791-2025	EJECUCION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-791-2025	32,828,224.00	1.00	32,828,224.00
		SubTotal	**32,828,224.00**		**32,828,224.00**

Vr. Descuento: 0.00

Vr. Total Servicios Prestado: 32,828,224.00
Copago a realizar por el paciente: 0.00
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: 32,828,224.00

Vr Empresa: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE
Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Firma Gerente

Usuario que Elabora: PAULA LORENA MAHECHA M **Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2**

CUFE: 6460cfff90be43474eded1da80b2f184b41c3c8df8416a516121c4a9e2d12f9939e8b96fa54ef4e0de61e96a4659c388
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 19/11/2025 14:43:00

Anolaima, 24 de noviembre de 2025

Doctora
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaría de Salud de Cundinamarca
Ciudad

Cordial saludo:

La suscrita Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLIMA**, de los Municipios de **ANOLAIMA** y **QUIPILE**, atendiendo la Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *"Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020"* teniendo en cuenta la asignación de recursos por la suma de **$608.511.398** realizada por acto administrativo expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca para las sedes de esta ESE, identificada por el Ministerio de Salud y Protección Social como sede monopolio de servicios trazadores, se suscribirá el respectivo convenio con el objeto de: Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA con NIT 832.001.465-4 , con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2025, por el presente me permito:

Anexar la información de los indicadores solicitados y la meta esperada a cumplir con corte a 31 de diciembre de 2025:

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

Indicadores	Línea base Cómo cerró a 31 Dic. 2024	Meta Esperada a 31 Dic. 2025
5.1 Gestión de calidad:		
5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:		
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.	1.28 días	<= 3 días

Indicador	Formula del indicador	Resultado con corte 31 dic 2024	Meta propuesta 31 dic 2025
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	# Servicios en funcionamiento / #Servicios habilitados REPS	21/21	21/21

5.3 Gestión financiera:				
Programación trimestral	Observado		Proyectado	
	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	993.013.668	1.463.580.085	2.192.037.402	
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	1.388.799.735	1.481.602.030	1.590.587.667	

CENTRO DE SALUD QUIPILE

Indicadores	Línea base Cómo cerró a 31 Dic. 2024	Meta Esperada a 31 Dic. 2025
5.1 Gestión de calidad:		
5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:		
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.	1.28 días	<= 3 días

Indicador	Formula del indicador	Resultado con... 31 dic 2024	31 dic 2025
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	# Servicios en funcionamiento #Servicios habilitados REPS	6/6	6/6

5.3 Gestión financiera:				
Programación trimestral	Observado		Proyectado	
	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	110.334.852	258.278.839	298.914.191	
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	154.311.082	370.400.507	397.646.917	

Cordial saludo,

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente
Ese Hospital San Antonio de Anolaima

Proyecto: Leidy Peña – Contadora
Proyecto: Fernando Avella – Asesor Calidad
Reviso: Ana Ximena Gómez - Subgerente

Nit: 832.001.465-4

INFORME DE EJECUCIÓN Y FINANCIERO CONVENIO No. SS-CDCVI 791-2025

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA – NOVIEMBRE 2025

OBJETO:

Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la ESE Hospital San Antonio de Anolaima con nit 832001465-4, con los recursos asignados del sistema general de participaciones (SGP) en el subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2025 en las sedes determinadas como monopolio de servicios trazadores.

ALCANCE:

El presente convenio permite hacer viable la transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados a Salud en el componente de subsidio a la oferta para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud en Empresas Sociales del Estado en municipios sede de Empresas Sociales del Estado con monopolio de servicios trazadores.

Durante la vigencia del presente convenio, la entidad prestadora del servicio de salud deberá cumplir con los indicadores establecidos en los estudios previos. Al tratarse de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), asignados al sector salud en el componente de subsidio a la oferta, no se exige contraprestación económica por parte de la entidad, distinta al cumplimiento de dichos indicadores, los cuales constituyen un requisito indispensable para el reconocimiento y la transferencia de los recursos comprometidos en el marco del convenio

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($608.511.398)

Fecha acta de inicio: AGOSTO 06 DEL 2025

Fecha final del convenio: DICIEMBRE 31 DEL 2025

- **CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO INICIAL - INGRESOS**

CODIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	Ingresos	608.511.398
1,1	Ingresos Corrientes	608.511.398
1.1.02	Ingresos No Tributarios	608.511.398
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	608.511.398
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	608.511.398
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	608.511.398

- CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO INICIAL - GASTOS

CODIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ADICION
2	Gastos	608.511.398
2,4	Gastos de operación comercial	608.511.398
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	608.511.398
2.4.5.01	Materiales y suministros	78.869.828
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	78.869.828
2.4.5.02	Adquisición de servicios	529.641.570
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	30.425.570
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	499.216.000

2. EJECUCIÓN FINANACIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO POR SEDE DE PRESTACIÒN DE SERVCIOS DEL CONVENIO.

Durante el mes de octubre, la E.S.E. llevó a cabo la ejecución del convenio SS-CDCVI 791-2025, por un valor total **$342.791.842=** quedando un valor pendiente de ejecutar **$256.719.556=**

- ANOLAIMA

PERFIL PROFESIONAL	No de Contratistas	VALOR MENSUAL 2025	No. MESES	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO A NOVIEMBRE	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
AUXILIAR DE ENFERMERIA - ELINA	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - GESSEL	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - JOHANA PINTO	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - PAULA	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 4,016,000	$ 4,016,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - LUZ MARI ORJUELA	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 4,016,000	$ 4,016,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - MARROQUIN	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - NASLY	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - NATIVIDAD	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - NIDIA	1	$ 2,008,000	2	$ 4,016,000		$ 4,016,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - ROBERT	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - SEBASTIAN	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
BACTERIOLOGA - LUZ ELENA	1	$ 4,200,000	4	$ 16,800,000	$ 12,600,000	$ 4,200,000
CONDUCTOR - JAIME	1	$ 2,000,000	2	$ 4,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000
ENFERMERO JEFE - DIANA	1	$ 3,300,000	4	$ 13,200,000	$ 9,900,000	$ 3,300,000
HIGIENISTA ORAL	1	$ 1,900,000	4	$ 7,600,000	$ 2,780,000	$ 4,820,000
MEDICO GENERAL - MONICA	1	$ 7,174,000	4	$ 28,696,000	$ 5,616,000	$ 23,080,000
MEDICO GENERAL - OSCAR NAÑEZ	1	$ 7,174,000	4	$ 28,696,000	$ 23,544,000	$ 5,152,000
MEDICO GENERAL - RUTH	1	$ 7,174,000	4	$ 28,696,000	$ 15,435,000	$ 13,261,000
TOTAL	18	$ 55,010,000		$ 212,024,000	$ 128,099,000	$ 83,925,000

- QUIPILE

PERFIL PROFESIONAL	No de Contratistas	VALOR MENSUAL 2025	No. MESES	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO A NOVIEMBRE	VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR
APOYO - SIAU - MARCELA	1	$ 2,000,000	4	$ 8,000,000	$ 6,000,000	$ 2,000,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - DEISY	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - ADRIANA	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - STELLA DEMANDA INDUCIDA	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 2,008,000	$ 6,024,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - martha bautista	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000		$ 8,032,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - angy sandoval	1	$ 2,008,000	2	$ 4,016,000	$ 2,008,000	$ 2,008,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA - CAROLINA	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
AUXILIAR VACUNACION EXTRAMURAL - VIVIANA MORA	1	$ 2,008,000	4	$ 8,032,000	$ 6,024,000	$ 2,008,000
BACTERIOLOGA - VIVIAN	1	$ 5,000,000	4	$ 20,000,000	$ 15,000,000	$ 5,000,000
CONDUCTOR - ALEX	1	$ 2,000,000	4	$ 8,000,000		$ 8,000,000
CONDUCTOR - CESAR	1	$ 2,000,000	4	$ 8,000,000	$ 6,000,000	$ 2,000,000
ENFERMERO JEFE - VALENTINA	1	$ 5,000,000	4	$ 20,000,000	$ 15,000,000	$ 5,000,000
MEDICO GENERAL - ANGIE BERDUGO	1	$ 7,174,000	4	$ 28,696,000	$ 23,022,000	$ 5,674,000
MEDICO GENERAL - FELIX	1	$ 7,174,000	4	$ 28,696,000	$ 28,220,000	$ 476,000
MEDICO GENERAL - vega	1	$ 7,174,000	4	$ 28,696,000	$ 10,780,000	$ 17,916,000
MEDICO GENERAL - MEJIA	1	$ 7,174,000	4	$ 28,696,000	$ 13,545,000	$ 15,151,000
NUTRICIONISTA - Ibaluz	1	$ 3,200,000	4	$ 12,800,000	$ 6,400,000	$ 6,400,000
ODONTOLOGIA - karol	1	$ 4,000,000	4	$ 16,000,000	$ 12,000,000	$ 4,000,000
PSICOLOGA - LADY ZAMUDIO	1	$ 3,600,000	4	$ 14,400,000	$ 10,800,000	$ 3,600,000
TERAPIA FISICA - STEANIA ROJAS	1	$ 3,250,000	4	$ 13,000,000	$ 9,750,000	$ 3,250,000
TOTAL	20	72,802,000		287,192,000	$ 184,629,000.0	$ 102,563,000.0

GASTOS - GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN-MATERIALES Y SUMINISTROS.

- **QUIPILE**

RUBRO	VALOR MENSUAL 2025	No. MESES	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO A NOVIEMBRE	VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR
MEDICO QUIRURGICO	$ 15,051,562	2	$ 30,103,124.0	$ -	$ 30,103,124
MATERIAL DE ODONTOLOGIA	$ 7,525,781	2	$ 15,051,562.0	$ 4,528,911	$ 10,522,651
	$ 22,577,343		$ 45,154,686	$ 4,528,911	$ 40,625,775

- **ANOLAIMA**

RUBRO	VALOR MENSUAL 2025	No. MESES	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO A NOVIEMBRE	VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR
MEDICO QUIRURGICO	$ 15,051,562	2	$ 30,103,124	$ 21,922,913	$ 8,180,211
MATERIAL ODONTOLOGIA	$ 3,612,018	1	$ 3,612,018	$ 3,612,018	$ -
	$ 18,663,580		$ 33,715,142	$ 25,534,931	$ 8,180,211

ADQUISICION DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN $ 30.425.570

RUBRO	VALOR MENSUAL 2025	No. MESES	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO A NOVIEMBRE	VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR
CONTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION -BIENES	$ 12,170,228	1	$ 12,170,228		$ 12,170,228
CONTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION -MANO DE OBRA	$ 18,255,342	1	$ 18,255,342		$ 18,255,342
			$ 30,425,570		$ 30,425,570

Para la fecha del presente informe, ejecuto el 56 % del valor total del convenio.

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
GERENTE

Proyectó: Ana Armenia Gómez Ramos
de Contratos

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO ANOLAIMA

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA –CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA** Cundinamarca, identificada con **NIT 832.001.465-4**, Se encuentra al día en los pagos de seguridad social y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), Con corte a 30 de noviembre 2025.

Lo anterior de Conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Anolaima, al primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

LEIDY JOHANA PEÑA RONDON
Contador Público
T.P 263473-T

Información de Contacto.
8453847
Calle 13 # 1-81 Barrio San Antonio. Anolaima Cundinamarca
www.esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8970940965655951493

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANA PEÑA RONDON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098261517 de LOS SANTOS (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 263473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

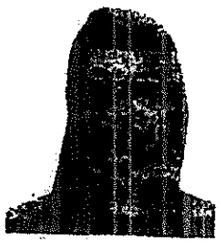
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.261.517
PEÑA RONDON
APELLIDOS
LEIDY JOHANA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1993
LOS SANTOS
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-JUL-2011 LOS SANTOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
FIRMA DEL REGISTRADOR



P-3712402-00374661-F-1098261517-20120510 0029841761A 1



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

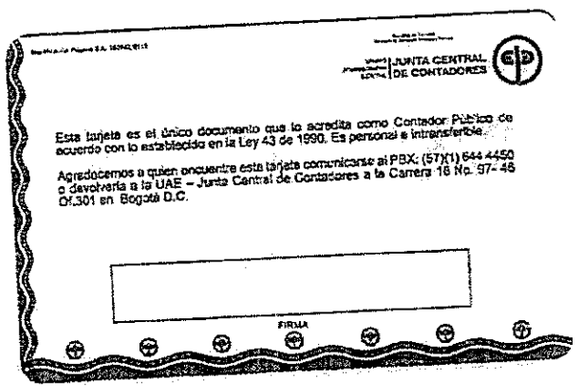
263473-T

LEIDY JOHANA
PEÑA RONDON
C.C. 1098281517
RES. INSCRIPCION 1163 DEL 23/09/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

277368

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294518



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Banco de Bogotá

D[illegible] n general
Bo[illegible] C Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

El **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA,** identificado con NIT. No. 8320014654, se encuentra vinculado mediante la cuenta de ahorros oficial No. 124206020, denominada **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA -SGP-SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2025** aperturada el 03/09/2025 la cual se encuentra activa y vigente a la fecha.

Se expide en Bogotá, el día 24 de noviembre del 2025.

Cordialmente,

Banco de Bogotá

CINDY JOHANA TIJARO LATORRE
Ejecutiva Banca Oficial Cundinamarca
Ctijaro@bancodebogota.com.co
Celular. 3165786004

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 8
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 09/diciembre/2024

FECHA: DÍA 24 MES 11 AÑO 2025

Marcar sólo una opción: 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACIÓN GENERAL

¿CUAL?

AÑO

791 AÑO 2025

DATOS PERSONALES

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

NIT No 832001405 D.V. 4

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO

CC CÁ Sas de Cundinamarca No 63485300 D.V. 6

CALLE 3 N 1-81

Cundinamarca-Anolaima

601 Cundinamarca - Bogotá 3208001243

gerencia@esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

Banco de Bogotá Cód. 1001

Si selecciona "Otra Entidad" por favor especifique: ¿Cual?

124200029 TIPO Ahorro

La cuenta financiera debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual.

Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Jurídica

No aplica No.

La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si le aplica.

¿CUAL?

GRAN CONTRIBUYENTE No. RESOLUCIÓN AUTORRETENEDOR RENTA No. RESOLUCIÓN

AUTORRETENEDOR IVA No. RESOLUCIÓN AUTORRETENEDOR ICA No. RESOLUCIÓN

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OTRA ¿CUAL?

PRINCIPAL 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación

SECUNDARIA

PRINCIPAL

SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo (Usamos), con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su naturaleza fiscal y, en general, para llevar internamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, le declaro conocer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede hacer usted a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique) No
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique) No
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa SI

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

(Cédula)
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

¿CUAL?

INDICADORES DE RETENCIÓN

TARIFA 1

TARIFA 2

TARIFA 3

TARIFA 1

TARIFA 2

TARIFA 3

RIC5 Retefte aplicable a compras 15%

RIC7 Retefte aplicable a servicios 11%

TARIFA 1

DR23 Pro Deporte y Recreación 2.5%

FECHA: DÍA MES AÑO

PROCESADO POR:

REVISADO POR:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Cenar: 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14114561 2028

(415)7707212489984(8020) 000014114560202 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 1 4 6 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Anolaima 0 4 0

41. Dirección principal
CL 3 1 41 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico gerencia@esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 6 2 4 5 3	3 1 0 3 1 2 7 1 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 3 2 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 1 4 1 6 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ESPAÑA MORENO LAURA ISABEL
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145602028

(415)7707212489984(8020) 000014114560202 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 1 4 6 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1 3	
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 0	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 3 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	1 0 0	%
84. Nacional privado	0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0	%
87. Extranjero privado	0	%

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA SIN COSTO